



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Chota, 05 FEB. 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 05 - 2025-GR-CAJ/UGEL-CH-AGI-Siagie.

Señores (AS):

Directores (AS) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas EBR-EBE-EBA
Programas no escolarizados - PRITE.

Presente. -

Asunto : PROTOCOLO DE PROCESOS A CUMPLIR EN EL SIAGIE
PARA EL AÑO ESCOLAR 2025.

Referencia : (a) Resolución Ministerial N.º 556-2024-MINEDU
(b) Resolución Ministerial N.º 432-2020-MINEDU.

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds; para saludarlos y a la vez hacer de conocimiento del documento de referencia, que el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), aplicativo Web administrado por el Ministerio de Educación (MINEDU), disponible para las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional, a través del cual se constituye el registro administrativo de la trayectoria educativa del estudiante durante su permanencia en los distintos niveles y modalidades de la Educación Básica, basado en la información obtenida durante los procesos de matrícula y evaluación de las competencias realizadas por las y los docentes de las II.EE o programas educativos, acorde con las disposiciones específicas que regulan dichos procesos.

De conformidad con la Resolución Ministerial N.º 556-2024-MINEDU, dispone el cumplimiento y las prioridades para el desarrollo del año escolar 2025, que de esta manera se establece un protocolo de procesos del SIAGIE, a nivel de la UGEL - CHOTA durante el año escolar 2025, los cuales Ud. Sr. (a) Director (a) y Coordinadoras de Programas de las Instituciones Educativas públicas y privadas en los distintos niveles y modalidades EBR-EBE-EBA, deben implementar, ejecutar y cumplir bajo responsabilidad administrativa y funcional los anexos 1 y 2.

En tal sentido, el registro de matrículas, aprobación de nóminas, registro de materiales educativos y el registro de logros alcanzados deberá realizarse al término de cada periodo de evaluación, así como la descripción de progreso de aprendizajes de los estudiantes se realizará según a las fechas establecidas en los anexos bajo responsabilidad del director de cada II.EE.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



MIMR/DUGEL-CH
YLCH/J AGI
ECC/ES. Siagie
Chota-2024.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA
Richard Miguel Martos Ruiz
M. Richard Miguel Martos Ruiz
DIRECTOR

ANEXO – 01 SIAGIE v3

REGISTRO DE ACCIONES EN EL SIAGIE 2025

PROCESO	INICIO	FIN
Culminación de aprobación de actas de evaluación 2024		30/01/2025
Configuración del año escolar SIAGIE v3	30/01/2025	15/02/2025
Registro de matrícula (ingresantes y promovidos) en el SIAGIE 3 - salvo otra indicación de la superioridad	01/02/2025	28/02/2024
Registro de evaluación de Recuperación Pedagógica - SIAGIE 3	15/02/2025	28/02/2025
Registro de matrícula por convalidación, ubicación y revalidación - SIAGIE 3	01/02/2025	28/02/2025
Registro de exoneraciones SIAGIE 3	01/02/2025	17/03/2025
Registro de matrícula de estudiantes con NEE - SIAGIE 3	01/02/2025	01/02/2025
Aprobación de nóminas de matrícula en SIAGIE 3	03/03/2025	17/03/2025
Entrega de Ficha Única de Matrícula al usuario (físico o virtual)	10/03/2025	14/03/2025
Registro de materiales educativos, oportunamente.	Según llegada a I.E	Tramo 1: 15/03/2025 Tramo 2: 15/05/2025
Registro de asistencia del estudiante en el SIAGIE para II.EE. Públicas y Privadas (oportunamente -Mar, Abr, May, Jun, Jul, Ago, Set, Oct, Nov y Dic - 2025)		Oportunamente
Registro de evaluaciones de acompañamiento pedagógico.	17/03/2025	16/12/2025
Registro de evaluaciones pendientes de PG. de años 2020, 2021 y 2022.	01/02/2025	31/03/2025
Registro de calificaciones por periodo bimestral de EBR, EBE y EBA.		
▪ I BIMESTRE	17/03/2025	16/05/2025
▪ II BIMESTRE	26/05/2025	25/07/2025
▪ III BIMESTRE	11/08/2025	10/10/2025
▪ IV BIMESTRE	20/10/2025	19/12/2025
NOTA:		
a) El registro de exoneraciones en el Área de Educación Religiosa en primaria y secundaria y el registro de niños con NEE en el SIAGIE, se realizará antes de la generación y aprobación de la nómina oficial de matrícula.		
b) La solicitud de aprobación de talleres Curriculares se realizará luego de la aprobación del PEI hasta el mes de marzo.		
c) La prueba de ubicación, convalidación y revalidación se realizará hasta el mes de FEBRERO del presente año (bajo responsabilidad del director)		
		
*Coordinar con la Especialista SIAGIE - AGP-UGEL – Chota.		





ANEXO - 02 SIAGIE v3

REGISTRO DE ACCIONES DIRECTA EN EL SIAGIE 2025		
APERTURA AÑO ESCOLAR 2025 – SIAGIE V3 NIVEL INICIAL		
AÑO VIGENTE	INICIO	FIN
2025	17/03/2025	19/02/2026
NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA		
AÑO VIGENTE	INICIO	FIN
2025	17/03/2025	27/02/2026

FASE REGULAR (Inicial, Primaria y Secundaria) EBR-EBE-EBA	
INICIO 17/03/2025	FIN 19/12/2025

FASE RECUPERACION (Primaria y Secundaria) EBR	
INICIO 02/01/2026	FIN 27/02/2026

CALENDARIZACIÓN BIMESTRAL EBE-EBR-EBA			
I BIMESTRE	Primer bloque de semanas lectivas	17/03/2025	16/05/2025
II BIMESTRE	Segundo bloque de semanas lectivas	26/05/2025	25/07/2025
III BIMESTRE	Tercer bloque de semanas lectivas	11/08/2025	10/10/2025
IV BIMESTRE	Cuarto bloque de semanas lectivas	20/10/2025	19/12/2025

SEMANA DE GESTION 2025		
Bloques	Duración	Fecha de inicio y fin
Primer bloque de semana de gestión.	2 semanas	03/03/2025 al 14/03/2025
Segundo bloque de semanas de gestión	1 semana	19/05/2025 al 23/05/2025
Tercer bloque de semanas de gestión	2 semanas	28/07/2025 al 08/08/2025
Cuarto bloque de semanas de gestión	1 semana	13/10/2025 al 17/10/2025
Quinto bloque de semanas de gestión	2 semanas	22/12/2025 al 31/12/2025

- ❖ En el caso de las II.EE. privadas, estas pueden establecer fechas distintas siempre que lo consideren conveniente y cumplan con los criterios mínimos (apartado 6.1.1)¹ incluyendo esta organización en el Reglamento Interno de la I.E
- ❖ Emisión de resolución de traslado: La I.E. de destino, en caso un/a estudiante cambio de IE. o programa, el/la directora de la nueva IE o programa es responsable de emitir la Resolución Directoral que formalice el traslado y hacer llegar la RD a la IE de Origen y de solicitar a la IE de origen o responsable del programa el informe de progreso de las competencias o calificaciones parciales y FUM.
- ❖ La calendarización del año escolar de cada I.E y programas educativos debe incluir en el plan anual de trabajo (PAT) correspondiente y ser comunicado a la UGEL.

¹ Resolución Ministerial N.º 556-2024-MINEDU. Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".

